

CIRCULAR No. 18 - 0352

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS,
Secretario de Educación del Departamento del Tolima.

PARA: Docentes, Directivos Docentes Traslados Masivos 2024.

ASUNTO: ASPECTOS PROCEDIMENTALES PARA TRASLADOS MASIVOS.

FECHA: 18 OCT 2024

La Secretaría de Educación Departamental del Tolima, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 se permite establecer los criterios para acceder al proceso de Traslados Masivos del año 2024 para docentes y directivos docentes efectivos para el año electivo 2025.

En el proceso de Traslados Masivos del año 2024, pueden participar los Docentes y Directivos Docentes activos de la planta global de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, así como los Docentes y Directivos Docentes de otros departamentos.

Por lo anterior, siempre que cumplan con los requisitos básicos:

- Permanencia en la misma institución educativa- mínimo 3 años, contados a partir del nombramiento en Periodo de Prueba y hasta el 18 de Noviembre de 2024.
- Cada aspirante solo puede solicitar una (1) plaza y para la solicitud debe ingresar al Portal Web de la Secretaría de Educación www.sedtolima.gov.co realizando la inscripción a través del enlace CONVOCATORIAS, ítem TRASLADOS MASIVOS 2024.
- Para la inscripción en el presente proceso se debe tener en cuenta que los Docentes se deben inscribir de acuerdo con el área de formación Académica que ostenten, teniendo en cuenta que prevalece el área para el cual participó el docente en periodo de prueba. A modo de ejemplo, si el docente siendo licenciado en un área de especialidad como matemáticas y concurso para matemáticas no será admitido para escoger un área de docencia diferente.
- Se dará prioridad en las plazas PDET a lo docentes que ya ostenten nombramiento conforme Decreto 882 de 2017, así mismo recordar que la Resolución 04972 del 22 de marzo del 2018 emitida por la CNSC en el artículo 5° párrafo 1, estableció que la definición de planta de cargos exclusivos para las diferentes entidades territoriales certificadas en educación, tendrían una vigencia igual a la de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, es decir diez (10) años, y una vez finalice su vigencia, formaran parte de la planta global de la entidad territorial certificada en educación, quiere decir lo anterior que el personal Docentes y Directivos Docentes con esta modalidad de nombramiento, solo podrán optar por plazas definidas en dichas zonas.

Para la inscripción deben efectuar los pasos descritos a continuación, teniendo en cuenta que los campos a diligenciar con asteriscos rojos son campos obligatorios y los que no tiene asteriscos son campos opcionales, así:

1. Consultar la plaza seleccionada, para verificar su escogencia.
2. Verificar el número de la cedula de ciudadanía. Para el caso de Docente y Directivo Docente activos en la planta de la Secretaría Departamental del Tolima, el sistema arrojará los datos básicos del interesado; Una vez se verifique la información se debe dar clic en el siguiente paso. Y así sucesivamente durante todo el proceso hasta finalizar.



18 OCT 2024

- Atentamente,

Proyecto: Elsa Xiomara Morales Bustos - Abogada Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Ing. Virley Millán Lombana Profesional de Planta Personal
Aprobó: Oficina de Asuntos Legales y Públicos SPO Toluca

